

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/539** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 263/2018.*

#### Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 263/2018.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044420180001064.

De: Carolina Tarazaga Soberino.

Abogado: María Dolores García Pelayo.

Contra: Gastroyonki Restauración, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 263/18 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Carolina Tarazaga Soberino contra Gastroyonki Restauración, S.L., en la que con fecha 16 de enero del 2019 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D<sup>a</sup>. Carolina Tarazaga Soberino contra la empresa Gastroyonki Restauración, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 2.762,45 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Gastroyonki Restauración, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.